

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de abril de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Urbanización Altos de San Juan Etapa XXI
Demandado	Astrid Elena Martínez Ríos
Radicado	05001 40 03 028 <b>2023-00503</b> 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere previo estudio

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se requiere a la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por inserción en estados de este proveído, so pena de rechazo, aporte el respectivo certificado de deuda firmado por el respectivo administrador de la copropiedad.

Lo anterior, ya que dicho documento no fue aportado en el escrito de la demanda, y se requiere para que el Despacho pueda impartir el debido trámite.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:  
Sandra Milena Marin Gallego  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d27f05f7fe77495c745846af01eb42b403404f18c9d2a724104d644e72e504a**

Documento generado en 26/04/2023 07:43:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>